

VIEDMA, 16 DE MAYO DE 2012

VISTO:

La Resolución N° 1215/12 del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se Declaró de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación “El Adolescente y las situaciones matrices en el medio ambiente natural”, destinado a las escuelas de transformación diurnas comunes y a la Escuela de Hotelería de San Carlos de Bariloche, a llevarse a cabo entre los meses de Marzo a Octubre del año 2012 en la misma ciudad, con una carga horaria de 150 horas cátedras;

Que en el Artículo 1° de la mencionada Resolución, se consignó erróneamente la denominación del proyecto;

Que por lo expuesto, se debe rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 1215/12;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 1215/12, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Proyecto de capacitación “El Adolescente y las situaciones **motrices** en el medio ambiente natural”, destinado a las escuelas de transformación diurnas comunes y a la Escuela de Hotelería de San Carlos de Bariloche, a llevarse a cabo entre los meses de Marzo a Octubre del año 2012 en la misma ciudad, con una carga horaria de 150 horas cátedras.-”

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a las Supervisiones de Educación Secundaria Zona I, II y III, con sede en San Carlos de Bariloche dependientes del Consejo Escolar Andina y archivar.-

RESOLUCION N° 1542
DESyF/lg.-

José Luis MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia
Ebe María ADARRAGA
Secretaria General